

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial de Seguimiento
Plan de mejoramiento**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA
VIGENCIA 2007**

**CGR-CDSS- N° 181
Noviembre 2009**

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

Contralor General de la República	Julio César Turbay Quintero
Vicecontralor	Roberto Pablo Hoyos Botero
Contralora Delegada para el Sector	Gladys Estela Ceballos López
Director de Vigilancia Fiscal	Everardo Mora Poveda
Responsable Subsector	Martha Virginia Sierra Sierra
Responsable de Entidad	Sonia Gaviria Santacruz
Equipo Auditor	Carlos Ignacio Copete Vargas Dora Tulia Leiva Ardila. Martín Alberto Fontalvo Ferreira

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Pagina
1. CARTA DE CONCLUSIONES	
1.1 Alcance de la Auditoria	5
1.2 Concepto sobre Efectividad, Cumplimiento y Avance del Plan de Mejoramiento.	6
1.3 Concepto de Coherencia e Integridad.	6
Ajuste y Consolidación del Plan de Mejoramiento	7
2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	
2.1 Efectividad, Cumplimiento y Avance	8
2.2 Resultados de Auditoria Nivel Central	9
2.2.1 Hallazgos Con Cumplimiento del 100%:	12
2.2.2 Hallazgos Parcialmente Cumplidos	12
2.2.3 Hallazgos No Cumplidos	12
2.3 Concepto de efectividad del Plan de Mejoramiento Vigente	16
2.4 Concepto de Coherencia e Integridad Plan de Mejoramiento vigencia 2008	17
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA PUNTOS DE CONTROL: (regionales y Seccionales)	
3.1 Concepto de Coherencia e Integridad Plan de los puntos de control.	20

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

Doctora

ELVIRA HERNANDEZ FORERO

Directora General

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF

Bogotá. D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad de Seguimiento al Plan de Mejoramiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, con el propósito de determinar el cumplimiento y la efectividad de las acciones y metas establecidas en el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República a 29 de enero de 2009, como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral efectuada para la vigencia fiscal correspondiente al año 2007 y vigencias anteriores.

Es responsabilidad de la administración, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el avance, cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento vigente y sobre la coherencia e integridad del Plan de Mejoramiento propuesto según la última auditoría.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan las actividades y metas desarrolladas en la ejecución del Plan de Mejoramiento; así como las actas que sustentan la verificación con los soportes institucionales y los documentos remitidos por las Gerencias Departamentales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Delegada para el Sector Social.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el memorando de Encargo No 2009IE37751-O-1 del 10 de agosto de 2009, suscrito por el Contralor Delegado del Sector Social, la auditoría a que refiere el presente informe tuvo como alcance realizar el proceso de revisión de la consolidación, depuración y seguimiento al Plan de Mejoramiento consolidado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en los siguientes términos:

1. Revisar los resultados de la consolidación del Plan de Mejoramiento vigencia 2008 y conceptuar sobre la coherencia e integridad de las acciones de mejora y metas establecidas respecto a las observaciones de la CGR para la vigencia 2008.
2. Verificar el nivel de avance y cumplimiento de las acciones y metas, conforme a la metodología de la CGR, del Plan de Mejoramiento consolidado a la vigencia 2007.
3. Conceptuar sobre la efectividad de las acciones de mejoramiento planteadas para el Plan de Mejoramiento consolidado a la vigencia 2007.
4. En conjunto con la entidad realizar la depuración del Plan de Mejoramiento sobre acciones o metas que ya no apliquen y plantear de manera detallada que acciones deben salir, ser replanteadas o reprogramadas.
5. Coordinar junto con la DVF los procedimientos para aplicar acciones puntuales en las Gerencias Departamentales, que se requieran en el proceso de depuración y seguimiento.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo como alcance trescientos ocho (308) hallazgos con (443) metas verificadas, que corresponden al total de actividades descritas en el Plan de Mejoramiento del Nivel Central, Sede Nacional, Regionales de Bogotá y Cundinamarca.

De igual manera se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento de los puntos de control del ICBF, a través de las Gerencias Departamentales de la CGR, a (6) seis regionales: Arauca, Atlántico, Putumayo, Nariño, Quindío y Casanare.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

Con relación al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2008, las metas incorporadas de la auditoría corresponden a 20 hallazgos con 35 metas, del Nivel Central.

Con el fin de realizar la verificación de soportes para conceptuar sobre el avance, el cumplimiento y la efectividad se utilizaron actas de visitas en todas las áreas involucradas en el desarrollo del Plan de Mejoramiento: Evaluación, Planeación, Financiera, Técnica, Administrativa, Jurídica, Secretaria General, Regional Cundinamarca y Regional Bogotá, firmadas por las partes, entidad y equipo auditor de la CGR, las cuales recopilan el cumplimiento y avance del Plan de mejoramiento, siendo estas la base del informe y el mecanismo para que la entidad conociera en tiempo real el resultado del seguimiento.

Los soportes y respuestas que entregó el ICBF con posterioridad a la verificación y seguimiento del Plan, en desarrollo de la auditoría especial, fueron analizados; se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

A continuación se presentan los resultados obtenidos:

1.2 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, determinó que el Plan de Mejoramiento del Nivel Central, sede Nacional, Regional Bogotá y Cundinamarca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con corte a agosto 31 de 2009, presenta un avance del 75.3% y un cumplimiento del 91.5%; así mismo, las acciones correctivas fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría.

La entidad ha implementado mecanismos de control interno para el seguimiento del Plan de Mejoramiento y la evaluación de las acciones correctivas, a través de la Oficina de Control Interno.

1.3 CONCEPTO DE COHERENCIA E INTEGRIDAD NIVEL CENTRAL:

El Plan de Mejoramiento propuesto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, según resultado de la auditoría vigencia 2008, se consolidó para el 2008 en 20 hallazgos y 35 metas; la Contraloría General de la República luego de analizar y revisar el instrumento propuesto conceptuó sobre los criterios de coherencia e integridad, según lo dispuesto en la

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

resolución N° 5872 de 2007, declarando después de unos ajustes por parte de la entidad que el Plan de Mejoramiento presentado era coherente e integro.

Con relación al hallazgo N° 004 *"Fallas en supervisión: Verificada esta orden, se observa que la supervisión presenta fallas de seguimiento y acompañamiento señaladas en las obligaciones de la orden."* En la fecha de seguimiento de la presente auditoría, se evidencio que el ICBF realizó las acciones correctivas necesarias, por lo tanto este hallazgo, debe ser excluido de la consolidación del Plan de Mejoramiento vigencia 2008.

1.4 AJUSTE Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debe ajustar el Plan de Mejoramiento de acuerdo con los resultados presentados en el presente informe de seguimiento, de tal manera que las acciones y metas permitan solucionar las deficiencias y mejorar la gestión de la entidad. El Plan de Mejoramiento ajustado y consolidado debe ser entregado a la Contraloría Delegada para el Sector Social, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 5872 de 2007.

Bogotá, D. C,

GLADYS ESTELLA CEBALLOS LÓPEZ
Contralora Delegada para el Sector Sectorial

2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

2.1. EFECTIVIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE

En desarrollo del proceso auditor, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento vigente a 2007, que recoge vigencias anteriores, suscrito por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y aprobado por la Contraloría Delegada para el Sector Social, mediante Oficio No. 2009EE5185 del 29 de enero de 2009.

Para el seguimiento del Plan de Mejoramiento se analizaron los documentos soportes presentados por cada una de las áreas involucradas, que dan cuenta del estado de avance y cumplimiento de cada uno de los hallazgos del Plan y las actas de seguimiento del Comité de Control Interno de la Entidad, con corte 31 de agosto de 2009. A su vez, el equipo de auditoría verificó con cada uno de los funcionarios de las dependencias el cumplimiento de las acciones correctivas, las metas propuestas y el tiempo de ejecución de las actividades, resultados que se encuentran plasmados en las diferentes actas suscritas entre el equipo de auditoría de la CGR y el ICBF y que se plasman en el presente informe.

EL Plan de Mejoramiento presentado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con fecha de evaluación 31 de agosto de 2009, presenta un total de 308 hallazgos, 443 metas; con un Puntaje de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de 91.5% y un avance del 75.3%.

TABALA NO 1: DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nº	DEPENDENCIA	Nº DE HALLAZGOS	PARTICIPACIÓN %
1	Dirección Administrativa	64	16,93%
2	Dirección de Evaluación	6	1,59%
3	Dirección de Planeación	42	11,11%
4	Dirección Financiera	14	3,70%
5	Oficina Jurídica	62	16,40%
6	Dirección Técnica	69	18,25%
7	Regional Arauca	2	0,53%
8	Regional Atlántico	6	1,59%
9	Regional Bogotá	23	6,08%
10	Regional Caquetá	15	3,97%
11	Regional Cundinamarca	27	7,14%
12	Regional Nariño	33	8,73%
13	Regional Putumayo	11	2,91%
14	Regional Quindío	3	0,79%
15	Secretaría General	1	0,26%

2.2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA NIVEL CENTRAL, SEDE NACIONAL, REGIONALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

La formulación del Plan de Mejoramiento 2007, fue aprobado por la Contraloría Delegada para el sector Social mediante oficio radicado No. 2009EE5185 del 29 de enero de 2009, que emite concepto sin observaciones, por encontrar el plan coherente en las acciones de mejoramiento y por cumplir con los criterios de integridad en el registro de la Información requerida.

El Plan de Mejoramiento del ICBF con corte agosto 31 de 2009, presenta con base en los resultados del seguimiento efectuado por el Equipo Auditor, de la Contraloría General de República un grado de avance al termino de la Auditoria del 91.5 % y un nivel del cumplimiento de las metas 75.3% lo cual denota que se ha dado cumplimiento a las Acciones correctivas y metas propuestas, que corrigieron en parte las deficiencias detectadas en cada uno de los hallazgos.

Realizado el seguimiento al Plan de Mejoramiento, se evidenció a través de la verificación de los soportes que los informes o actas que presentaban las diferentes áreas como dimensión de la meta, no eran efectivos, ya que los mismos no presentaban las características propias de un informe, como son fechas de elaboración, de corte, funcionario competente que elaboró el documento y utilidad de la información contenida en los documentos, por lo anterior se concluye que:

El hallazgo SN015 debe replantearse, por cuanto el ICBF presenta informes de abril y julio de 2009 que no subsanan el origen del hallazgo, dado que no tienen fechas de corte, ni muestran resultados que evidencien una efectiva intervención por parte de los centros zonales, en relación con la problemática de los desplazados. De igual manera, en el hallazgo SN92.3 se observó que la meta propuesta no se cumplió, en relación con las tres visitas programadas en los centros zonales.

Así mismo, se observó que la fecha de terminación de varias metas, era el 30 de septiembre de 2009. El equipo auditor permitió que el ICBF entregara los soportes con fecha límite del 15 de octubre de 2009, como consta en las actas suscritas que soportan el seguimiento. Lo anterior para concluir que hubo metas que se cumplieron pero extemporáneamente.

Ejemplo de lo anterior son los hallazgos correspondientes a la Oficina Jurídica SNO59; SN066; SN073; SN075; SN076; SN077; SN078; SN083; SN083.1; SN083.3; SN083.4.; SN083.6; SN084; SN085,85.1.85.2,85.3;

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

SN086,86.1; SN087, 87.1;87.2:87.3;SN088.1; SN088.3; SN88.4;SN89; SN89.1.,89.2.; SN89.3; SN90, 90.1; 90.2; SN093; SN100; AR2006-SN022; ARS2006-SN036, ARS2006- SN044; ARS2006-SN045, las metas planteadas consistían en reajustar el Manual de Contratación, en el cual se observó que la entidad no contaba con esta acción de mejora, a la fecha de verificación del Plan de Mejoramiento.

Sin embargo, la meta se cumplió extemporáneamente según consta en la Resolución 4670 expedida el 23 de octubre de 2009, por medio del cual se modifica el Manual. Este se constituye en una herramienta para la entidad de aplicación en los procesos de contratación que adelante, pero esta acción de mejora, por si sola, no es efectiva para subsanar las deficiencias planteadas en la mayoría de hallazgos, como se evidencia en las funciones e informes de supervisión e interventoría de contratos y convenios, dado que una de las debilidades que presenta el ICBF en materia contractual es el proceso de supervisión de los contratos.

Por lo tanto, adicional al Manual deben plantearse acciones complementarias que garanticen la efectividad en el proceso de supervisión e interventoría

Con relación, a los hallazgos, SN005; SN021; SN057; SN058; SN061; SN062; SN063; SN073; SN082; SN85.1; SN112.7; SN114.4; SN114-5; SN114.6; SN114.7; 14.11; SN114.12, se observó, que no se plantearon acciones de mejora, objetivos ni metas; el ICBF justifica estas situaciones en las respuestas que obran en el anexo 1 que hace parte integral del Plan de Mejoramiento. La CGR aprobó el Plan de Mejoramiento a la vigencia 2007 incluyendo el anexo No 1, dando por aceptadas las razones expuestas por el ICBF, por lo tanto estos hallazgos deben salir del Plan de Mejoramiento.

El hallazgo AR2007- SN004-2, relacionado con la "deficiente dotación de recursos logísticos, comunicaciones modernas y ágiles, la constante rotación de personal en calidad de contratistas, encargados de efectuar los procesos de supervisión, control y vigilancia de este programa en los centros zonales, no permiten que haya continuidad en evaluaciones y verificaciones al programa, como actividades prioritarias de un proceso de supervisión efectiva". Se evidenció que a la fecha de verificación el ICBF cuenta con el "Plan Integral Centros Zonales y Seccionales con calidad (2007- 2010)", de igual manera, presenta la formulación y aprobación de los lineamientos para centros zonales con calidad, documento que establece los lineamientos generales para el diseño de centros zonales, con fecha 19 de agosto de 2008. Cumpliéndose esta meta en 100% y considerándose efectiva para la solución

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

de la observación, por lo anterior el hallazgo debe salir del Plan de Mejoramiento.

Es importante resaltar que una de las metas planteadas para este hallazgo consistía en realizar la adecuación y remodelación de 20 centros zonales, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de centros zonales con calidad, se pudo constatar que a la fecha el Instituto ha realizado dichas acciones en 70 centros zonales, cumpliendo esta meta en 100%.

En lo concerniente a los hallazgos SN113-1; SN113-2; SN113-3; SN113-4; SN113-5; SN113-6; SN113-7; SN113-8; SN113-9; SN113-10; SN113-11; SNN113-12; SN113-13, SN113.14, se evidenció que la acción correctiva, el objetivo y la dimensión de la meta consistía en realizar la liquidación del contrato N° 359-05, que efectivamente se realizó mediante resolución N° 000015 del 3 de enero de 2008, para un cumplimiento del 100% de la meta. Este hallazgo sale del Plan de Mejoramiento.

La siguiente tabla muestra el estado de avance y cumplimiento del Plan de Mejoramiento de 2007 reportado por el ICBF v/s seguimiento Contraloría, con corte a 31 de agosto de 2009. La explicación de los resultados y la diferencia presentada es que, a la fecha de corte del 31 de agosto, el ICBF presentó el avance y cumplimiento, sin contar con las acciones que se vencían el 30 de septiembre. La CGR valoró estas acciones a este corte, ya que el tiempo de la auditoría lo permitía, por lo que los resultados muestran un mayor porcentaje que el reportado por el Instituto.

TABLA No.2
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2007

N° de Hallazgos	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ICBF				SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA CGR			
	Cumplidos	Parcialmente Cumplidos	No cumplidos	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplidos	Parcialmente Cumplidos	No cumplidos	% de Cumplimiento
308	185	39	84	86.7	277	16	15	91.5

Fuente: Equipo auditor

Es de señalar que aunque las metas en la mayoría de los hallazgos se cumplieron al 100%, algunas de estas no subsanan de fondo el hallazgo para lo cual se requiere replantearlas y reprogramarlas. Por lo tanto estos hallazgos retoman su seguimiento en la próxima Auditoría y permanecen en el Plan de Mejoramiento. (Ver tabla No4)

2.2.1 HALLAZGOS CON CUMPLIMIENTO DEL 100%:

Realizado el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el ICBF del Nivel Central (Sede Nacional), Regionales Bogotá y Cundinamarca, compuesto por 308 hallazgos y 443 metas, se observó que 272 hallazgos se cumplieron en el 100%, lo que equivale al 88.31% del total de las acciones de mejora del Plan. (Ver tabla No.3)

2.2.2. HALLAZGOS PARCIALMENTE CUMPLIDOS:

Se evidenció que 21 metas se cumplieron parcialmente, lo que equivale al 4.61%; estos hallazgos corresponden a las siguientes áreas del ICBF:), Dirección de Planeación (3); Dirección Técnica (4); Dirección Regional Bogotá, (4), Dirección Administrativa (9), Dirección Financiera (1) estas situaciones se generaron debido a que el cumplimiento de las metas, era posterior a la fecha de corte de seguimiento de la Auditoria (agosto 31/09).

2.2.3. HALLAZGOS NO CUMPLIDOS:

Es de anotar, que del seguimiento al total de los hallazgos del Plan de Mejoramiento Nivel Central, Regionales Bogotá y Cundinamarca, El ICBF, con corte a 31 de agosto de 2009, no logró cumplir 19 hallazgos, que corresponde al 4.29 %, por tal razón se deben reprogramar en fecha para ser incluidos en el Plan de mejoramiento vigencia 2008.

TABLA N° 3
CUADRO RESUMEN GENERAL

N° ACTA	AREA	HALLAZGOS		METAS			
		CUMP.	NO CUMP.	TOTAL METAS	CUMP.	PARCIAL CUMPL	NO CUMPL.
1	Dirección de evaluación	6	0	10	10	0	0
2	Dirección de Cundinamarca	26	0	47	46	0	0
3	Dirección de Planeación	38	6	33	27	3	2
4	Dirección Financiera	14	1	10	10	0	0
5	Dirección Técnica	59	11	128	113	4	11
6	Dirección Bogotá	18	5	38	32	4	2
7	Dirección Administrativa	49	9	104	92	9	2
8	Oficina Jurídica	62	0	68	68	0	0
9	Secretaria General	0	0	5	4	1	0
Total		272	32	443	402	21	17

Dirección Financiera (Acta No 4 del 25 de septiembre de 2009):

Hallazgo AR-2007- SNO104 Conciliaciones Bancarias, se reprograma la segunda meta que consiste" en revisar y presentar trimestralmente al comité de sostenibilidad las partidas que finalmente y luego de haber sido revisadas no fue posible su depuración para sanearlas".

Dirección Regional Bogotá (Acta No 6 del 29 de septiembre de 2009):

Hallazgo SN 092: la segunda meta tuvo un avance del 66.7%, por lo tanto debe reprogramarse.

El hallazgo SN092.1: debe reprogramarse la segunda meta por un avance del 28% y la tercera meta debe replantearse y reprogramarse teniendo en cuenta que los soportes verificados no muestran nivel de cumplimiento y la acción no se considera efectiva para contribuir a solucionar el hallazgo.

Hallazgo 92.3: se reprograma la meta por cuanto no se han realizado las visitas a los centros zonales.

Hallazgo 2006-SN015: se debe replantear la meta, ya que la acción correctiva no es efectiva para solucionar el hallazgo.

Hallazgo AI2005-SN029: se debe reprogramar la primera meta, en relación a las capacitaciones, a los supervisores financieros sobre manejo y presentación de cuentas, dado que no se cumplieron en tiempo.

Dirección Administrativa (Acta No 7 del 30 de septiembre de 2009):

Hallazgo SN070 y Hallazgo AR2007- SN073: reprogramar la tercera meta por cuanto hubo cumplimiento del 62.5% y 77.8%, respectivamente. Las dos metas son iguales para estos dos hallazgos.

Hallazgo AR2007-83.2: reprogramar la segunda meta por cuanto presenta un cumplimiento del 74.4%.

Hallazgo AR2007-83.4: se debe reprogramar, por cuanto hasta la fecha de verificación, hay un cumplimiento del 20%.

Hallazgo AR2007-83.5: se debe reprogramar la meta por cuanto hay 0% de cumplimiento.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

Hallazgo AR2007- 83.6: se debe reprogramar y replantear la meta, por cuanto hay 0% de cumplimiento.

Hallazgo AR2007- SN 88.3: se debe reprogramar por cuanto hay un cumplimiento, hasta la fecha de verificación, del 55,6%.

Hallazgo AR2007- SN 88.4: se debe reprogramar la primera meta, por cuanto se presenta un cumplimiento del 66.7%.

Hallazgo AR2006- SN 017: se debe reprogramar la quinta meta de la primera acción correctiva, por cuanto tiene un cumplimiento de ejecución del 30% y reporta el de las regionales y seccionales en un 50%.

De igual manera se debe reprogramar la segunda y tercera meta de la segunda acción correctiva.

Dirección Técnica (Acta No 5 del 28 de septiembre de 2009):

AR2007- SN002: se debe reprogramar la tercera meta, a la fecha de verificación presenta un avance del 52%.

AR2007-SN13.9: se debe reprogramar la segunda meta, por cuanto no hubo avance de metas.

AR2007-SN15.2: se debe reprogramar y replantear la primera meta.

AR2007-SN15.3: se debe reformular la meta por no contar el ICBF con presupuesto suficiente para cumplirla.

AR2007-SN016: se debe reformular la meta, por no contar el ICBF, con presupuesto suficiente para cumplirla.

AR2007- SN017: se debe ajustar la meta a la acción realizada, dado que se cambió la dimensión de la meta propuesta inicialmente.

AR2007- SN025: se deben reprogramar las metas, por cuanto se presenta un cumplimiento del 60%.

AR2007- SN028: se autoriza replantear la primera meta de acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio No 44366 del 31 de agosto de 2009.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

AR2007- SN029: se debe reprogramar la segunda, tercera y cuarta meta, ya que no presenta cumplimiento a la fecha.

AR2006- SN004: se autoriza replantear las metas, en los puntos 4.2. y 4.3. por solicitud de la entidad, de acuerdo con el acta No 5 del 28 de septiembre de 2009, levantada por el equipo auditor en el proceso de seguimiento.

AI2005-SN041: se autoriza reformular la segunda meta, por solicitud de la entidad, ya que no se cuenta con presupuesto para realizarla. Lo anterior, de acuerdo con el acta No. 5 del 28 de septiembre de 2009, levantada por el equipo auditor en el proceso de seguimiento.

Dirección de Planeación (Acta No 3 del 24 de septiembre de 2009):

SN004-2: se autoriza reprogramar la meta dado el cumplimiento del 54.8%, esto por solicitud de la Dirección de Planeación en el Oficio No 044368 del 31 de agosto de 2009.

SN060: se debe reprogramar la meta, por cuanto hay un cumplimiento del 66.7%.

SN073: se debe reprogramar la tercera meta, por presentar un cumplimiento del 53.0%.

SN112.2: Se debe reprogramar la meta por solicitud de la Dirección de Planeación.

SN112.5: Se debe reprogramar la tercera meta, por presentar la acción un cumplimiento del 54%.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

Tabla No 4
CUADRO RESUMEN GENERAL DE METAS CUMPLIDAS, PARCIALMENTE CUMPLIDAS E INCUMPLIDAS

Nº	ÁREA INVOLUCRADA	HALLAZGOS PARCIALMENTE CUMPLIDOS			
		Nº de Hallazgo	Parcialmente cumplidos	% cumplimiento	No cumplidos
1	Dirección de Planeación	AR2007-SN004_2	1	54,80%	
2	Dirección de Planeación	AR2007-SN060		67%	1
3	Dirección de Planeación	AR2007-SN073	1	53%	
4	Dirección de Planeación	AR2007-SN112.2		0%	1
5	Dirección de Planeación	AR2007-SN112.5	1	54%	
6	Dirección Técnica	AR2007-SN002	1	52%	
7	Dirección Técnica	AR2007-SN013_9		0%	1
8	Dirección Técnica	AR2007-SN015_2		0%	1
9	Dirección Técnica	AR2007-SN015_3		0%	
10	Dirección Técnica	AR2007-SN016		0%	1
11	Dirección Técnica	AR2007-SN017	1	50%	
12	Dirección Técnica	AR2007-SN025	2	60%	1
13	Dirección Técnica	AR2007-SN028		0%	1
14	Dirección Técnica	AR2007-SN029		0%	3
15	Dirección Técnica	AR2006-SN004		0%	2
16	Dirección Técnica	AI2005-SN041		0%	1
17	Regional Bogotá	AR2007-SN092	1	66,70%	
18	Regional Bogotá	AR2007-SN092.1	2	28%	
19	Regional Bogotá	AR2007-SN092.3		0%	1
20	Regional Bogotá	AR2006-SN015		0%	1
21	Regional Bogotá	AR2005- SN029	1	0%	
22	Dirección Administrativa	AR2007-SN070	1	62,50%	
23	Dirección Administrativa	AR2007-SN073	1	77,80%	
24	Dirección Administrativa	AR2007-SN083_2	1	74,40%	
25	Dirección Administrativa	AR2007-SN083_4	1	20%	
26	Dirección Administrativa	AR2007-SN083_5		0%	1
27	Dirección Administrativa	AR2007-SN083_6		0%	1
28	Dirección Administrativa	AR2007-SN088.3	1	55,60%	
29	Dirección Administrativa	AR2007-SN088.4	1	66,70%	
30	Dirección Administrativa	AR2006-SN017	3	50%	
31	Dirección Financiera	AR2007- SN104	1	0%	
TOTALES			21		17

2.3. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE

Realizado el seguimiento al Plan de Mejoramiento vigencia 2007, se consideró que el conjunto de acciones correctivas y preventivas adelantadas por ICBF, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

dieron origen a los hallazgos administrativos identificados por la CGR, son efectivas por cuanto apuntan corregir las deficiencias planteadas en aplicación a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

2.4 CONCEPTO DE COHERENCIA E INTEGRIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO VIGENCIA 2008 SEDE NACIONAL

Con relación al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2008, presentado por la entidad, está constituido por 20 hallazgos y 35 metas.

Una vez revisado y analizado por la auditoría el Plan propuesto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para ser consolidado, la Contraloría General de la República conceptúa sobre los criterios de coherencia e integridad, según lo dispuesto en la resolución N° 5872 de 2007.

Mediante oficio N° del 065073 de fecha 15 de octubre de 2009, suscrito por la Contralora Delegada y dirigido a la Directora del ICBF, se conceptuó sobre la coherencia e integridad del Plan de Mejoramiento vigencia 2008 y se plantearon observaciones a los hallazgos SN007; SN013; SN020, las cuales debían ser ajustadas por la entidad.

Con relación al hallazgo N° 004 *"Fallas en supervisión: Verificada esta orden, se observa que la supervisión presenta fallas de seguimiento y acompañamiento señaladas en las obligaciones de la orden."* En la fecha de seguimiento de la presente auditoría, se evidenció que el ICBF realizó las acciones correctivas necesarias, por lo tanto este hallazgo, debe ser excluido de la consolidación del Plan de Mejoramiento vigencia 2008.

A su turno, con oficio N° 056924 del 29 de octubre de 2009, la Directora del ICBF remite los ajustes sugeridos a los hallazgos planteados por el equipo auditor de la CGR.

Con oficio N° 070833 del 11 de noviembre de 2009, la Contralora Delegada para el Sector Social de la CGR señala que los ajustes planteados por el ICBF al Plan de Mejoramiento cumplen con los criterios de coherencia e integridad y se aprueba la propuesta presentada por el Instituto.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA PUNTOS DE CONTROL (Regionales y Seccionales)

Para efectuar el seguimiento y verificación al Plan de mejoramiento de las regionales, esta se realizó a través de las diferentes Gerencias Departamentales de la CGR, quienes remitieron los resultados y la Información al equipo auditor del nivel central para su consolidación; en este orden de ideas, de las (11) once regionales propuestas que presentaban un cumplimiento del 100% del Plan de mejoramiento, de acuerdo con lo señalado por el ICBF, se verificaron seis (6) que corresponden a las Regionales de Casanare, Atlántico, Arauca, Putumayo, Nariño y Quindío. A continuación se muestran los resultados presentados por las Gerencias:

ATLANTICO:

La Contraloría General de la República, efectuó seguimiento a 6 acciones correctivas cumplidas a junio 30 de 2009; de igual manera se verificó el avance de 4 acciones correctivas con fecha de culminación 30 de diciembre de 2009, para un total de 10 acciones correctivas evaluadas, las cuales representan el 100%.

Como resultado de la visita de seguimiento adelantada se determinó que el Plan de mejoramiento de la regional Atlántico presenta un cumplimiento del 100% a 30 de septiembre de 2009 y un avance del 90.1% a la misma fecha; por tal razón deben ser retirados del Plan de mejoramiento.

Se evidenció en el hallazgo AE2008-AT001: "La Regional no cumplió con las metas relacionadas con niños menores de cinco años que reciben educación inicial, mejoramiento de estándares de calidad y rendición de cuentas", la acción correctiva consistía en cumplir con las orientaciones de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación en la metodología y metas del plan de acción del 2009, en las que no se incorpora la meta de educación inicial, ni la meta de supervisión porque es competencia del Nivel Nacional.

ARAUCA:

Se presenta un avance y cumplimiento del Plan de mejoramiento del 99.64%, con corte de verificación del 18 de octubre de 2009, con 38 acciones efectivas, las cuales generaron costos por encima de \$128.169.393 asumidos por el nivel nacional.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

De los 38 hallazgos con acción correctiva, 37 (del 1 al 37) se cumplieron en un 100% y el hallazgo 38 se cumplió en un 90%, los cuales deben ser retirados del Plan de Mejoramiento.

CASANARE:

En desarrollo del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Dirección Regional Casanare, como resultado de la auditoria realizada al ICBF vigencia 2004, en la evaluación y seguimiento a las 24 acciones se observó que 22 acciones se cumplieron el 100% y dos (2), las numero 1 y 3, se cumplieron parcialmente.

Es de resaltar que en el hallazgo 1101002 se determinó un cumplimiento del 46.9%.

La tercera meta relacionada con organizar el archivo del centro zonal Yopal, de acuerdo con la tabla de retención documental, reporta un avance del 50%, debido a que el ICBF suscribió el contrato 359/05 con la Universidad Nacional, para la organización del archivo, presentándose inconvenientes en su ejecución.

PUTUMAYO:

En el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el ICBF Regional Putumayo, con corte a 30 de junio de 2009, los hallazgos encontrados en la Auditoria Especial practicada a la vigencia 2006 y primer semestre del 2007, se verificó un cumplimiento del 77.24% .

Es de anotar que en el hallazgo N° 5, relacionado con "la carencia de estudios de impacto y potenciales beneficiarios", no se cumplió la segunda meta, con fecha de terminación es 30 de junio de 2008, la que consistía en solicitar recursos a la Sede Nacional para elaborar estudios de impacto de los programas; se registra un cumplimiento del 0%

De igual manera, se evidencia que el hallazgo N° 6 "inexistencia de una base de datos de beneficiarios de los servicios del ICBF", la acción correctiva y la meta presentan un cumplimiento del 0%.

Similar situación se presenta en el hallazgo N° 7, "inequidad en la asignación de recursos por zonas, la acción correctiva y la meta presenta un cumplimiento del 0%.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

El hallazgo 9, "No implementación del subproyecto para apoyo a grupos étnicos", las dos acciones correctivas y metas no presentan cumplimiento.

NARIÑO:

Mediante oficio con radicado 2009ER73903 del 14 de octubre de 2009, la Gerente Departamental de Nariño señala que en cumplimiento al PGA adelantado entre el 19 de enero al 12 de mayo de 2009, se adelantó auditoría en la modalidad especial al ICBF, regional Nariño para la vigencia 2008, de acuerdo al informe de avance presentado por la entidad, con corte a 31 de enero de 2009, se concluye "el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento es del 62.7% y el nivel de avance es del 52.1% estos porcentajes coinciden con los resultados obtenidos en el seguimiento adelantado por el equipo auditor".

De las 78 metas propuestas, solo 24 tienen fecha de terminación hasta la fecha de corte de este seguimiento, las 54 metas restantes, vencen en su mayoría el 30 de junio de 2009.

De las 24 metas de mejoramiento que debieron cumplirse hasta el 31 de enero de 2009, 15 metas registran un cumplimiento del 100%, 4 metas registran un cumplimiento parcial y 5 metas no registran ningún avance.

QUINDIO:

Mediante oficio radicado 2009ER76746 del 22 de octubre de 2009, presentado por el Gerente Departamental de Quindío, señala que el Plan de Mejoramiento suscrito por el ICBF de la Regional el 19 de octubre de 2007, presenta con base en los resultados del seguimiento, un cumplimiento del 100% a 30 de septiembre de 2008, conforme a lo reportado por el ICBF y verificado por esa Gerencia.

Con relación al Plan de Mejoramiento de la última auditoría (2007-2008), la Gerencia no ha realizado seguimiento, por cuanto la información se presentó para el consolidado nacional y de acuerdo con el plazo para el cumplimiento de las metas no existen informes de avances.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

3.1. CONCEPTO DE INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LOS PUNTOS DE CONTROL

CESAR:

Con oficio de fecha 30 de octubre de 2009, el Gerente Departamental del Cesar conceptúa sobre la coherencia e Integridad de conformidad del Plan de Mejoramiento de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, que se adelantó ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encontrándolo acorde con la Resolución Orgánica N° 05872.

ANTIOQUIA:

Con oficio No. de radicado 80051-6321 del 11 de agosto de 2009, el Gerente Departamental de Antioquia se pronuncia sobre la coherencia e integridad del Plan de mejoramiento de la vigencia 2008, el cual se encuentra ajustado a la resolución N° 5872 de 2007.

CAUCA:

Mediante oficio con número de radicado 3146 del 13 de julio de 2009, la Gerencia Departamental del Cauca de la CGR, se pronuncia sobre la coherencia e integridad, toda vez que las acciones de mejoramiento propuestas guardan relación con las causas de los hallazgos identificados y oportunidad para su cumplimiento e integridad, del Plan de Mejoramiento.

ATLANTICO:

Según oficio radicado 80081 -003666 del 17 de junio de 2009, la Gerencia del Atlántico de la CGR se pronuncia sobre la coherencia e integridad y cumple con lo establecido en la resolución N° 5872 de 2007.

BOYACA:

Con oficio N° 80152-011-7373 del 26 de agosto de 2009, se emitió concepto favorable sobre el Plan de Mejoramiento presentado, firmado por la Gerente Departamental de Boyacá.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

CHOCO:

Con oficio radicado 00001413 del 12 de agosto de 2009, la Gerencia del Choco señala que en cumplimiento de la resolución N°. 5872 de julio de 2007, se da pronunciamiento sin observaciones, respecto a las acciones no glosadas.

En relación con las acciones observadas, se da pronunciamiento con observaciones, respecto de los cuales el ICBF debe realizar los ajustes correspondientes con el fin de que se cumplan las metas programadas en el plan de mejoramiento y se subsanen las observaciones planteadas en el informe de auditoria.

NARIÑO:

Mediante oficio con radicado No. 2009ER73903 del 14 de octubre de 2009, la Gerente Departamental de Nariño manifiesta que con motivo de la auditoria adelantada a la regional Nariño del ICBF, vigencia 2008, la entidad con fecha 9 de junio presentó un nuevo plan de mejoramiento con un total de 19 hallazgos, 22 acciones correctivas y 30 metas. Se solicitaron ajustes a la Regional.

CALDAS:

Según lo señalado en el oficio N° 002740 del 27 de agosto de 2009, suscrito por el Gerente Departamental de Caldas de la CGR, la auditoria no presentó hallazgos.

QUINDIO:

Mediante oficio N° 003409 de fecha junio 4 de 2009, la gerencia Departamental del Quindío, señala que no tiene observaciones previas en los aspectos de forma y de fondo y considera que el ICBF, puede continuar con el proceso de consolidación, suscripción y presentación del Plan de mejoramiento ante el nivel central.

SUCRE:

Con oficio 2009ER61399 de fecha 31 de agosto de 2009, suscrito por la Gerencia Departamental de Sucre emite pronunciamiento favorable sobre la coherencia e integridad del Plan de Mejoramiento.

Nuestra Misión: "Vigilar la gestión sobre el manejo de los recursos públicos, generando una cultura de control fiscal inspirada en principios morales y éticos"

AMAZONAS:

Emite concepto favorable sobre coherencia e integridad del Plan de Mejoramiento presentado por la Regional, lo anterior con oficio No 809111476 de 28 de octubre de 2009, constituido por 26 hallazgos y 52 metas firmado por el Gerente Departamental.

RISARALDA:

Con oficio N° 007076 del 13 de julio de 2009, suscrito por la Gerencia de Risaralda se pronuncia sobre concepto favorable al Plan de mejoramiento presentado por la Regional del ICBF vigencia 2008.

BOLIVAR:

La Gerencia Departamental de la CGR Bolívar emitió concepto de "Coherencia e Integridad Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – Regional Bolívar – Vigencia 2.008", con posterioridad a la presentación del plan consolidado ICBF a la Contraloría General de la República, con observaciones a las dimensiones de las metas planteadas por el ICBF.

Por tal razón, mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2009, suscrito por la Jefe de Control Interno del ICBF, solicita autorización para modificar la dimensión de las metas planteadas por la Regional Bolívar, en efecto, la Contraloría Delegada para el Sector Social de la CGR, autoriza los cambios requeridos.

OTRAS REGIONALES:

En relación con los conceptos de Integridad y coherencia de las Regionales de Magdalena, Tolima y Valle, a pesar de no recibir el pronunciamiento de las Gerencias Departamentales de la CGR, estos deben desarrollarse ya que hacen parte del consolidado del Plan de Mejoramiento aprobado mediante oficio N° EE63401 del 10 de noviembre de 2009, suscrito por la Contraloría Delegada del Sector Social.